

ADAPTACIONES A QUIENES ACREDITEN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PRUEBA ESPECÍFICA/FÍSICA N1 FÚTBOL/FÚTBOL SALA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se convocan las pruebas de acceso de carácter específico a los ciclos de grado medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial en los centros públicos y centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración de la Comunidad Valenciana durante el curso académico 2024-2025.

Octavo. Prueba de acceso adaptada a quienes acrediten situación de discapacidad

1. En conformidad con la disposición adicional tercera del Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y el artículo 28 del Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell, la conselleria competente en materia de educación articulará el mecanismo necesario, con la inclusión de personal asesor experto o la petición de informes, para que la comisión evaluadora de las pruebas de acceso de carácter específico pueda valorar si el grado de discapacidad y las limitaciones que pueda conllevar posibilita cursar con aprovechamiento las enseñanzas, conseguir las competencias correspondientes al ciclo de que se trate y ejercer la profesión.
2. Las personas con discapacidad tendrán que adjuntar el correspondiente dictamen técnico facultativo vigente y el certificado del reconocimiento del grado de discapacidad emitido por los centros de valoración y orientación de discapacidades adscritos a la conselleria competente en materia de bienestar social o órgano equivaliendo otras administraciones autonómicas.
3. La comisión evaluadora adaptará, si procede, los requisitos y pruebas de acceso de carácter específico que tengan que superar los aspirantes que, en todo caso, tendrán que respetar el esencial de los objetivos fijados en esta resolución.
4. En todo caso, la adaptación a la prueba de acceso de carácter específica, se ajustará al que se dispone en el artículo 27 del Decreto 104/2018, del 27 de julio, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, del 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se convocan las pruebas extraordinarias de acceso de carácter específico y se determinan el calendario y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar las titulaciones de Técnico o Técnica Deportivos en Fútbol y Fútbol Sala de enseñanzas deportivas de régimen especial en el centro público CIPFP COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE, con código de centro 46018761, durante el curso académico 2024-2025.

Sexto. Prueba de acceso adaptada a quienes acreditan situación de discapacidad

1. De conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y el artículo 28 del Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consejo, la conselleria competente en materia de educación articulará el mecanismo necesario, con la inclusión de personal asesor experto o la petición de informes, para que la comisión evaluadora de las pruebas de acceso de carácter específico pueda valorar si el grado de discapacidad y las limitaciones que lleva aparejadas posibilita cursar con aprovechamiento las enseñanzas, conseguir las competencias correspondientes al ciclo de que se trate y ejercer la profesión.
2. Las personas con discapacidad tendrán que aportar la documentación de acuerdo con aquello expuesto en el resuelto Octavo de la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes, para que la comisión evaluadora adapte, si procede, los requisitos y las pruebas de acceso de carácter específico que tengan que superar los aspirantes que, en todo caso, tendrán que respetar lo esencial de los objetivos fijados en esta resolución.